



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. NOMBRE DEL ÁREA QUE CLASIFICA.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE COAHUILA

II. IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.

AMPLIACIÓN DE PARQUE VEHICULAR EN TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS, OFICIO SGPA/0044/COAH/2025

III. PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS.

NOMBRES DE PARTICULARES, FIRMAS DE PERSONAS FÍSICAS, RFC DE PERSONAS FÍSICAS, TELÉFONO DE PERSONAS FÍSICA, CORREO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS, CÓDIGO QR., NÚMERO DE SERIE DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA TRANSPORTE, NÚMERO DE PLACAS DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA TRANSPORTE, NÚMERO DE MONTO DE PÓLIZA DE DE SEGURO DE PÓLIZA DE SEGURO, NOMBRE DE LA ASEGURADORA, EN LAS PAGINAS 2, 3, DE 5 PAGINAS.

IV. FUNDAMENTO LEGAL, INDICADO POR EL NOMBRE DEL ORDENAMIENTO, EL O LOS ARTÍCULOS, FRACCIÓN (ES), PÁRRAFO (S) CON BASE EN LOS CUALES SE SUSTENTE A CLASIFICACIÓN; ASÍ COMO LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON A LA MISMA .

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 106 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

V. FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA.

ING. J. GUADALUPE GUTIERREZ VILLAGÓMEZ.
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN COAHUILA.

VI. FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA.

ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_CONCERTADA EL 22 de abril del 2025

DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN :

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/
ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf)

X



RECIBI ORIGINAL

FIRMA: [Signature] EMPRESA: Transportes Osoyer Tecnología Ambiental

FECHA: 17/02/2025 NOMBRE: Cesar G Times

HORA: 12:55 CARGO: _____

Oficina de Representación de SEMARNAT
en el estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales

OFICIO No. SGPA/0044/COAH/2025
ASUNTO: Modificación de Resolutivo
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de enero del 2025

ING. CÉSAR EDGARDO RUEDA PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
TRANSPORTES OSOYER, S.A. DE C.V
CALLE CARRETERA 57 BOULEVARD GUSTAVO GALAZ KM 182 No. 2237-A
CASTAÑOS, COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25870
TEL. (866) 633 9140
Correo electrónico: legal@cimari.com.mx



NUMERO DE AUTORIZACION 05-018-PS-I-276D-03-2011 (Prórroga)	No. DE REGISTRO AMBIENTAL TOSBB0501811
--	--

Visto que fue para resolver su Trámite registrado en el Módulo de Atención Ciudadana de esta Oficina de Representación con el Número de Documento 05DEL-00005/2501 y número de Folio ORCOAH/2024-0000913, de fecha 07 de enero del 2024 presentado por el C. CESAR EDGARDO RUEDA PÉREZ, por medio del cual solicita modificación al resolutivo con fecha 18 de diciembre del 2024 con número de oficio SGPA/1466/COAH/20024 a través del cual se autorizó la Ampliación de Parque Vehicular y cambio de placa de cuatro vehículos de la Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos número 05-018-PS-I-276D-03-2011 (Prórroga) de fecha 28 de enero de 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción I, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los artículos 3, 13, 14, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, III, y X, 2, 6, 7, 8, 40, 41, 42, 43, 50, 68 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se emite el siguiente resolutivo en los siguientes términos

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 07 de enero del 2025, el C. **CESAR EDGARDO RUEDA PÉREZ** Representante Legal de **TRANSPORTES OSOYER, S. A. DE C. V.**, ingresó en el Módulo de Atención Ciudadana de esta Oficina de Representación, escrito libre registrado con el Número de Documento 05DEL-00005/2501 y número de Folio ORCOAH/2024-0000913, por medio del cual solicita a esta Oficina de Representación Ampliación del Parque Vehicular y cambio de placas de cuatro vehículos de la Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos número 05-018-PS-I-276D-03-2011 (Prórroga) de fecha 28 de enero de 2021, dicho resolutivo no coincide con con las unidades solicitadas.

II.- A su solicitud el peticionante anexa copia cotejada de la Escritura Pública número 1053 de fecha 28 de septiembre del 2010, por medio de la cual se constituye la empresa **TRANSPORTES OSOYER, S.A. DE C.V.**, así mismo presenta copia de la identificación oficial vigente a nombre del C. **CESAR EDGARDO RUEDA PÉREZ**, con vigencia al 2026, expedida por el Instituto Nacional Electoral.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Oficina de Representación de SEMARNAT
en el estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales

OFICIO No. SGPA/0044/COAH/2025
ASUNTO: Modificación de Resolutivo
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de enero del 2025

RESUELVE

El Resolutivo con oficio número SGPA/1466/COAH/2024 de fecha 07 de diciembre del 2024 referente a los vehículos autorizados en la Ampliación de Parque Vehicular.

Dice:

NÚMERO ECONÓMICO	TIPO	NÚMERO DE SERIE	PLACA	MODELO	CAPACIDAD TONELADAS
------------------	------	-----------------	-------	--------	---------------------

DEBE DECIR:

NÚMERO ECONÓMICO	TIPO	NÚMERO DE SERIE	PLACA	MODELO	CAPACIDAD TONELADAS
------------------	------	-----------------	-------	--------	---------------------

El Resolutivo con oficio número SGPA/1466/COAH/2024 de fecha 07 de diciembre del 2024 referente a los vehículos que solicitan cambio de placas.

DICE:

NÚMERO ECONÓMICO	TIPO	NÚMERO DE SERIE	PLACA ANTERIOR	PLACA ACTAL	MODELO	CAPACIDAD TONELADAS
------------------	------	-----------------	----------------	-------------	--------	---------------------

DEBE DECIR:

NÚMERO ECONÓMICO	TIPO	NÚMERO DE SERIE	PLACA ANTERIOR	PLACA ACTAL	MODELO	CAPACIDAD TONELADAS
------------------	------	-----------------	----------------	-------------	--------	---------------------



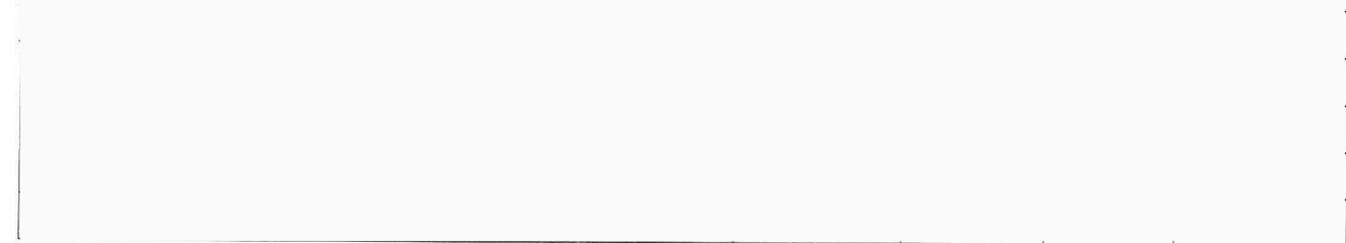


Oficina de Representación de SEMARNAT
en el estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales

OFICIO No. SGPA/0044/COAH/2025

ASUNTO: Modificación de Resolutivo

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de enero del 2025



Y se otorga únicamente para transportar: Cloro, Etilamina, Soluciones amoniacales fertilizantes con amoniaco libre, Extintores de incendios con gas comprimido o licuado, Cianuro de hidrogeno anhidro estabilizado con menos de 3% de agua (Ácido cianhídrico), Acetona, Amilamia (2 amino pentano), Líquidos para frenos hidráulicos, Adhesivos que contengan líquidos inflamables, Etanol (Alcohol etílico) o etanol en solución (Alcohol etílico en solución), Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero, Combustible para motores o gasolina, Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta (incluido diluyente de tinta de imprenta o producto reductor) inflamable, Cetonas líquidas N.E.P., Mercaptano, Nafta, solvente, Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma, laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura), Material relacionado con la pintura, Petróleo bruto, Aceite de petróleo, Éter de petróleo, Tolueno, Vinil étil éter estabilizado, Vinil Isobutil éter-estabilizado, Xilenos, Sólido inflamable orgánico N.E.P., Medicamentos, Naftaleno bruto o naftaleno refinado, Azufre, Carbono activado, Catalizador de metal humedecido con un exceso visible de líquido, Fósforo blanco o amarillo seco o bajo agua o en solución, Aluminio en polvo no recubierto, Litio, Zinc cenizas de, Zinc en polvo, Trióxido de cromo anhidro, Peróxidos inorgánicos N.E.P., Perclorato de potasio, Permanganato de potasio, Nitrito de sodio, Perclorato sódico, Permanganato de sodio, Antimonio compuesto inorgánico sólido de N.E.P., Ácido arsénico líquido, Ácido arsénico sólido, Arsénico compuesto líquido de N.E.P inorgánico en particular arseniatos N.E.P. arsenicos N.E.P, sulfuros de arsénico N.E.P, Arsénico compuesto sólido de N.E.P. inorgánico en particular arseniatos N.E.P. arseniato N.E.P. sulfuros de arsénico N.E.P., Arsénico, Trióxido de arsénico, Polvo arsenical, Arseniato de calcio, Cianuro de calcio, Colorante, Fenol sólido, Arseniato de potasio, Cianuro de potasio, Arseniato de sodio, Cianuro de sodio, Tricloroetileno, Cianuro de zinc, Líquidos alcalinos cáusticos N.E.P., Sólidos corrosivos N.E.P., Cloruro ferroso, solución de, Líquido corrosivo N.E.P., Lodos de fosfatizados de metales, Ácido fórmico, Ácido clorhídrico, Ácido fluorhídrico en solución con más de 60% ácido fluorhídrico, Ácido fosfórico líquido, Hidróxido potásico sólido, Hidróxido de potasio sólido, Hidróxido potásico en solución, Hidróxido sódico sólido, Sosa caustica solida, Trióxido de azufre estabilizado, Ácido sulfúrico con más de 51% de ácido, Ácido sulfúrico agotado, Trapos grasientos, Resina soluciones de inflamables, Resina en solución, Magnesio o aleaciones de magnesio con más de 50% de magnesio en recortes granulos o tiras, Lodos ácidos, Oxido cálcico, Cianuro en solución N.E.P., Aerosoles, Gas comprimido inflamable N.E.P., Alcoholes tóxicos inflamables N.E.P. 3, Líquido inflamable tóxico N.E.P. II, Líquido inflamable N.E.P. III, Alquitrans líquidos incluso los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados, Ácido cresílico, Ácido nítrico excepto el ácido nítrico fumante rojo con más de 70% ácido nítrico, Metilisobutilcarbinol, Estireno monomero estabilizado, Nitroamoniaco, Asbesto azul (Crocidolita) o asbesto marrón (Amosita misorita), Potasio, Xilenoles, Compuesto de plomo soluble N.E.P., Materiales contaminados con plomo, Cadmio compuesto de, Viniltoluenos estabilizado, Materiales contaminado con selenio, Aminas inflamables corrosivas N.E.P. o poliaminas inflamables corrosivas N.E.P., Aminas líquidas corrosivas inflamables N.E.P. o poliaminas líquidas corrosivas inflamables N.E.P, Plaguicida a base de





**Oficina de Representación de SEMARNAT
en el estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales**

OFICIO No. SGPA/0044/COAH/2025

ASUNTO: Modificación de Resolutivo

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de enero del 2025

carbamato líquido inflamable tóxico de punto de inflamación inferior a 23D.C., Plaguicida arsenical líquido inflamable tóxico de punto de inflamación inferior a 23°C, Plaguicida a base de triazina sólido tóxico, Plaguicida, Plaguicida a base de tiocarbamato líquido inflamable tóxico de punto de inflamación inferior a 23°C, Plaguicida a base de mercurio líquido inflamable tóxico de punto de inflamación inferior a 23°C, Plaguicida a base de nitrofenoles sustituidos líquido inflamable tóxico de punto de inflamación inferior a 23°C., Plaguicida a base de dipiridilo líquido inflamable tóxico de punto de inflamación inferior a 23°C., Plaguicida a base de organofosforo sólido tóxico, Ácido acético glacial o ácido acético en solución con más de 80% en masa de ácido, Virutas torneaduras o raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontaneo, Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido, Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino, Ácido sulfúrico con no más de 51% de ácido o electrolito ácido para baterías, Electrolito alcalino para acumuladores, Colorante líquido corrosivo N.E.P. materia intermedia para colorantes liquida corrosiva N.E.P., Mercurio, Líquido tóxico orgánico N.E.P., Solución liquida con metales pesados, Sólido tóxico orgánico N.E.P, Fenol en solución, 1-1-1-Tricloroetano, Pentóxido de vanadio no fundido, Hipoclorito calcio hidratado o Hipoclorito calcio hidratado en mezcla con un mínimo de 5.5% y un máximo de 18% de agua, Catalizador de metal seco, Plaguicida líquido tóxico N.E.P., Sólido corrosivo inflamable N.E.P., Sólido corrosivo tóxico N.E.P., Líquido inflamable corrosivo N.E.P., Sólido inflamable corrosivo orgánico N.E.P., Sólido inflamable tóxico orgánico N.E.P., Líquido tóxico corrosivo orgánico N.E.P., Sólido tóxico corrosivo orgánico N.E.P., Líquido tóxico inflamable orgánico N.E.P., Plaguicida, Sólido tóxico inflamable orgánico N.E.P., Plaguicida a base de cobre líquido tóxico, Plaguicida a base de organifosforo líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23°C., Plaguicida a base de derivados de la cumarina líquido tóxico inflamable de punto de inflamación inferior a 23°C., Plaguicida a base de fósforo de aluminio, Bebidas alcohólicas, Pinturas (Incluye pintura laca, esmalte, colorante, goma, laca, barniz, betún, encaustico, apresto líquido, y base liquida para laca) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reproductores de pintura), Mercaptanos líquidos tóxicos inflamables N.E.P. o mezcla de mercaptanos líquidos tóxicos inflamables N.E.P., Material químico quemado, Material sólido, Material contaminados con cromo, Sustancia solida potencialmente peligrosas para el medio ambiente N.E.P., Sustancia líquida potencialmente peligrosas para el medio ambiente N.E.P., Lodos aceitosos, Lodos de hidróxidos de calcio, Otras sustancias reguladas líquidas, Residuo peligroso líquido, Sólido tóxico comburante N.E.P., Sólido inflamable comburente N.E.P., Líquido tóxico oxidante N.E.P., Líquido tóxico que reacciona con el agua N.E.P., Sólido tóxico de calentamiento espontaneo N.E.P., Sólido tóxico que en contacto con el agua emite gases inflamables N.E.P., Trifluorometano líquido refrigerado, Colorantes sólidos corrosivos N.E.P., o materias intermedias para colorantes solidas corrosivas N.E.P., Vehículos impulsados por un gas inflamable, Subproductos de aluminio procesado, Acumuladores de potencia para vehículo o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo), Sólido que contiene líquido inflamable N.E.P., Sólido inflamable orgánicos fundido N.E.P., Sólido inflamable inorgánico N.E.P., Sólido inflamable inorgánico tóxico N.E.P., Sólido inflamable inorgánico corrosivo N.E.P., Polvo metálico de calentamiento espontaneo, Sólido que contiene líquido tóxico N.E.P., Sólido que contiene líquido corrosivo N.E.P., Líquido a temperatura elevada inflamable N.E.P. de punto de inflamación superior a 60.5°C., Sólido corrosivo ácido inorgánico N.E.P., Sólido corrosivo ácido orgánico N.E.P., Nitrilos tóxicos inflamables N.E.P., Nitrilos tóxicos N.E.P., Compuesto organofosforoso tóxico N.E.P líquido, Compuesto organofosforados tóxico inflamable N.E.P., Líquido inflamable tóxico corrosivo N.E.P., Líquido tóxico inorgánico N.E.P., Sólido tóxico inorgánico N.E.P., Líquido tóxico corrosivo inorgánico N.E.P., Solido tóxico corrosivo inorgánico N.E.P., Materiales contaminados con cromato de amonio, Materiales contaminados con cromato de calcio, Edta, Materiales contaminados con cromato de litio, Cromato de potasio, Materiales contaminados con cromato de sodio, Materiales contaminados con cromato de





Oficina de Representación de SEMARNAT
en el estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales

OFICIO No. SGPA/0044/COAH/2025
ASUNTO: Modificación de Resolutivo
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de enero del 2025

estroncio, Peróxido orgánico líquido, Peróxido orgánico sólido, Sustancia peligrosa líquida/sólida, Sustancia peligrosa líquida, Sustancias peligrosa sólida y Aceite.

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y el artículo 58 fracción II de su Reglamento, **esta modificación tendrá vigencia a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la presente notificación, al 28 de enero del 2031.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento del promovente que el presente resolutivo podrá ser combatido mediante Recurso de Revisión o cuando proceda intentar la vía jurisdiccional que corresponda, lo anterior con base en lo establecido por el numeral 83 y demás correlativos del citado Ordenamiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Esta Oficina de Representación notificará la presente resolución al **C. CÉSAR EDGARDO RUEDA PÉREZ**, en calidad de Representante Legal de **TRANSPORTES OSOYER, S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN

ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ

c.c.p.- Dr. Arturo Gavilán García Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT de la Subsecretaría de Regulación Ambiental.- Cd. de México. (Copia electrónica)

c.c.p.- Q.F.B. Raúl Araiza Vargas, Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Coahuila de Zaragoza

Dr. Lázaro Benavides Núm.-835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

JGGV/YELA/ECHG

